



RESOLUCIÓN PROVISIONAL DEL TRIBUNAL DESIGNADO PARA JUZGAR LAS PRUEBAS SELECTIVAS DE ACCESO A LA CATEGORÍA DE CELADOR-SUBALTERNO POR LOS TURNOS DE ACCESO LIBRE Y PROMOCION INTERNA, CONVOCADAS POR LA RESOLUCION DEL DIRECTOR GERENTE DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD (BORM. Nº 284, DE 11 DE DICIEMBRE DE 2018) POR LA QUE SE PUBLICA LA RELACIÓN DE ASPIRANTES QUE HAN SUPERADO LA FASE DE OPOSICIÓN Y LA PUNTUACIÓN OBTENIDA POR ÉSTOS, LA DEL RESTO DE ASPIRANTES PRESENTADOS QUE NO HAN SUPERADO EL EJERCICIO Y SU PUNTUACIÓN, Y LA DE LOS ASPIRANTES ADMITIDOS A LAS PRUEBAS QUE NO HAN COMPARECIDO A SU REALIZACIÓN.

Una vez finalizada la corrección del EJERCICIO ÚNICO y, por tanto, concluida la fase de oposición de las pruebas selectivas convocadas por Resolución de 11 de Diciembre de 2018 (BORM nº 284, de 11 de diciembre de 2018), para el acceso a la categoría de Celador-Subalterno, por los turnos de acceso libre y promoción interna, el Tribunal, de conformidad con lo previsto en las bases de la citada convocatoria,

RESUELVE

Primero: Aprobar la relación provisional de aspirantes que han superado la fase de oposición y la puntuación obtenida por éstos, la del resto de aspirantes presentados que no han superado el ejercicio, y su puntuación, y la de los aspirantes admitidos a las pruebas que no han comparecido a su realización.

Segundo: Excluir de dicha valoración, las pruebas realizadas por los aspirantes que a continuación se relacionan al haber incumplido los mismos las normas establecidas en la realización de los exámenes correspondientes a la primera fase del concurso oposición, al objeto de no vulnerar los derechos del resto de los aspirantes a acceder a las plazas convocadas en condiciones de igualdad, mérito y capacidad:

1. Dña. Cándida González López.
2. D. Pedro Saez Jiménez.
3. Dña. María Alejandra Huertas Saura.
4. D. Manuel Romero Rodríguez.

Tercero: Publicar la presente Resolución en los Tablones de Anuncios de la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Murciano de Salud, en la Oficina de Atención al Ciudadano de la Consejería de Salud, en la dirección de Intranet www.sms.carm.es/somos y en la siguiente dirección de Internet: www.murciasalud.es/oposicionsms.

Cuarto: Contra la presente resolución, se podrá interponer reclamación ante el propio Tribunal en el plazo de diez días hábiles, a contar a partir del día siguiente al de su exposición en los lugares antes citados.

Murcia, a 26 de marzo de 2019.

El Presidente del Tribunal.

Documento firmado electrónicamente al margen

Fdo.: Francisco Pellicer Orenes.

